

Eva María Díez Peralta

Profesora de Derecho Internacional Público UAL

"El Acuerdo con Marruecos margina a frutas Y hortalizas"

Eva Díez analiza los intercambios agrícolas entre la UE y Marruecos en el libro que acaba de publicar a través de la Universidad de Almería

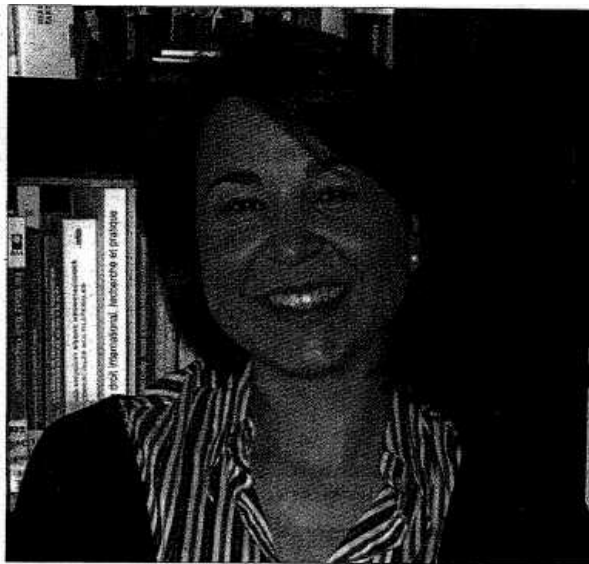
Armando García

después de varios años de trabajo,

DEva Díez ha condensado en un libro todo su saber sobre los acuerdos comerciales entre la Unión Europea y Marruecos. Esta joven profesora almeriense de Derecho Internacional analiza afondo el contexto jurídico de dichas relaciones, marcadas constante ala hora de conseguir un equilibrio entre los intereses bilaterales y la defersa de los sectores agrícolas europeos.

¿Por qué no es equilibrado el Acuerdo de Asociación entre la UE y Marruecos? En su capítulo agrícola, este Acuerdo no permite unas relaciones comerciales equilibradas porque se beneficia a las producciones europeas continentales por encima de las mediterráneas. Es decir, el acuerdo con Marruecos sólo beneficia a unos Estados, mientras que margina a las producciones hortofrutícolas del sur de Europa. Parece una contradicción, pero los cultivos de cereal que ya de por sí son fuertemente subvencionados ganan la partida con diferencia.

¿Es necesario para la UE tener un Acuerdo de este tipo con Marruecos? Las relaciones comerciales bilaterales son muy antiguas y se enmarcan en una política amplia en el espacio euromediterráneo. Esta política no es nueva y tiene sus orígenes en la década de los años sesenta, momento en el que Marruecos comienza a ser un objetivo estratégico para la proyección mediterránea de Europa. El núcleo de esas políticas de acercamiento siempre han



Eva Díez, en su despacho de la Universidad de Almería. azoco

sido las cuestiones comerciales cuya pauta ha venido marcada a cierta distancia por los dictámenes de la Organización Mundial del Comercio (OMC). En un contexto de liberalización comercial a nivel mundial, la UE se escuda para justificar además con otros países terceros.

Proceso irreversible

¿La liberalización del comercio agrícola es irreversible?

-El proceso de liberalización comercial es irreversible, pero hay un matiz importante atener en cuenta. El Acuerdo en vigor no contempla la liberalización agrícola, sino que mantiene un trato preferencial y habla de una liberalización progresiva que no llegará en 2012, sino mucho más tarde.

¿Entonces el comercio agrícola tiene un trato excepcional?

Efectivamente, porque el Acuerdo deja

mayor claridad que en otros sectores la liberalización será total en el año 2012, pero bilateralmente se omiten referencias concretas en materia agrícola. Yo interpreto que esto se debe a que la agricultura es tan sensible para Europa como para Marruecos, y ninguna de las dos partes quiere precipitarse.

¿Se practica un control efectivo de las importaciones agrícolas de Marruecos? Bueno, esto es relativo. Yo he comprobado que la aduana española funciona perfectamente, pero en el libro indico que puede que otros países no sean demasiado rigurosos. Esto que las cifras de importación difieran según la fuente y no haya datos verdaderamente fiables. Otra cosa digna de reseña es que en el actual Acuerdo no se hace referencia al control de las importaciones, un asunto que ha desaparecido del texto por escrito sin que se haya justificado de ningún modo.

La Unión Europea sí ha hecho estudios de impacto en otras zonas del mundo

La autora del libro sobre los intercambios agrícolas entre la UE y Marruecos asegura que Bruselas ha autorizado estudios de sostenibilidad (EIS) para valorar los impactos socioeconómicos de las relaciones comerciales con ciertos países terceros en algunas zonas del mundo, aunque hasta el momento no se tiene constancia de la existencia de tales estudios de sostenibilidad en la zona euromediterránea. Al mismo tiempo, Eva Díez considera que las medidas de compensación que reclaman las organizaciones agrarias del sur de **compatibles con** los criterios de la OMC, que son muy restrictivos en cuanto a las subvenciones ala producción.

Sólo cinco de los ocho acuerdos comerciales euromediterráneos han entrado en vigor

Dejando aun lado las relaciones establecidas con Chipre, Malta y Turquía que son países inmersos en el proceso de adhesión a la UE, sólo cinco de los ocho acuerdos celebrados hasta el momento han entrado en vigor. Por orden cronológico, se trata de los acuerdos de asociación celebrados Marruecos, Israel y Jordania; así como el acuerdo concluido con Palestina. Continúa pendiente, sin embargo, la ratificación y entrada en vigor de los acuerdos lunados con Egipto, Argelia y Líbano. Los retrasos en la entrada en vigor están causados por la lentitud de los Estados miembros que deben ratificar los acuerdos.

La liberalización agrícola no está contemplada por el momento en protocolo en vigor